RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidrauticas por la que se hace publico haber sido adjudicadas las «Obras de pantalla de drenaje y elementos para, la seguridad, control y vigilancia de la presa de Garcia de Sola Badajoz)».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resueito:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las «Obras de pantalla de dienaje y elementos para la seguridad, control y vigitancia de la presa de Garda de Sota (Badajozta a «Geotécnica Stump. S. A.», en la cantidad de 7.600.000 pesetas, que representa el coeficiente 0.3098106428, respecto al presupuesto de contrata, de 9.384.910 pesetas y en las deimes condiciones que rigran pera asta contrata. rigen para este contrato.

Lo que de orden dei excelentismo señor Ministro comunico a V S para su concermiento y efectos
Dios guarde a V. S muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1969.—El Director general, por delegación el Jefe de Contratación Rafael Lopez Aramuetes

6r, Ingense Guadiana Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las aObras de prolongación a través de la huerta de Tauste de los sectores XXXIII al XXXVII, plan coordinado de las obras de la zona dominada por la primera parte del canal de las Bardenas (Zaragoza).

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto: Adjudicar definitivamente la subasta de las «Obras de prolongación a través de la huerta de Tauste de los desagues de los sectores XXXIII al XXXVII, plan coordinado de obras de la zona dominada por la primera parte del canal de Las Bardenas (Zaragoza)», a «Termac, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 21.215.158 pesetas, que representa el coeficiente 0.6289, respecto al presupuesto de contrata, de 33.733.754 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato. trato

Lo que de orden dei excelentisimo señor Ministro comunico

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid. 16 de mayo de 1969. -El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación. Rafael López Arahuetes

Br. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las «Obras de saneamiento de San Pedro de Ribas (Barcelona)».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:
Adjudicar definitivamente la subasta de las «Obras de saneamiento de San Pedro de Ribas (Barcelona)», a don Pio Vall-Llosada en la cantidad de 4.200.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,7159461492, respecto al presupuesto de contrata de 5.866.363 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentisimo señor Ministro comunico a V S. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidraulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las «Obras complementárias del canal de Los Charcos (Cádiz)».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:
Adjudicar definitivamente la subasta de las «Obras complementarias dei canal de Los Charcos (Cadiz)» a «S. A. Sateg de Empresas e Ingeniaros» en la captidad de 5.050.000 pesetas, que representa el coeficiante de 0.8421256251, respecto al presupuesto de contrata, de 5.096.730 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentíalmo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación. Rafasi López Arahuetes.

Ingeniaro Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidraulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las «Obras del canal de Villarejo (Cuenca)».

Este Ministerio, con esta fecha, na resueito: Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las «Obras del ranal de Villarejo (Cuenca)» a «Entrecanales y Távora. Sociedad Abónima», en la cantidad de 125.749.988 pesetas, que representa el coeficiente 0,4565 respecto al presipuesto de contrata de 538.335,133 pesetas y en las demás condiciones que

rigen para este contrata.

Lo que de orden del excelentisimo señor Ministro comunico a V o para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1969. El Director general, por delegación el Jefe de Contratación Rafael López Arabuetes.

Sr. Ingeniero Jefe del acueducto Tajo-Segura.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidraulicas por la que se have público haber sido adjudicadas las «Obras del canal de Riansares (Guadalajara y Cuenca)»

Este Ministerio, con esta techa, ha resuelto:
Adjudicar definitivamente ei concurso-subasta de las «Obras del canal de Riansares (Guadalajara y Cuenca)» a «Cublertas y Tejados. S. A.», y «Cia, de los Ferriccarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo» en la cantidad de pesetas 234.089.352, que representa el coeficiente 0,5798, respecto al presupuesto de contrata, de 403.741.553 pesetas, y en las demas condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentisimo señor Ministro comunico

Lo que de orden del excelentisimo señor Ministro comunico a V 8 para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. 8 muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1969 -El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación Rafael López Arabuetes.

Sr. Ingemero Jete del acueducto Tajo-Segura.

RESOLUCION de la Direccion General de Obras Hidrácticas por la que se hace público haber sido adjudicadas las «Obras de ruego asfáltico del camino de acceso a la presa de Santa Teresa y de camino de acceso al ozud de Villagonzalo por la murgen izquierda del Tormes (Salamanca)».

Este Ministerio, con esta fecina, ha resuelto: asfáltico de amino de acceso a la presa de Santa Teresa y de camino de acceso a la presa de Santa Teresa y de camino de acceso al azud de Villagonzalo por la margen izquierda del Tormes (Salamanca)» a don Antonio Martinez Mora, en la cantidad de 4.997.000 pesetas, que representa el coeficiente 0.86149632h respecto al presupuesto de contrata, de 5.800.373 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato. Adjudicar definitivamente la subasta de las «Obras de riego

Lo que de orden del excelentismo senor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectes
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1969—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación Rafael López Arahuetes.

Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

> RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la obra «Proyecto de zona regable del canal de Castilla (Fromista Valladolid), acequias (Palencia y Valladolid). Término municipal de Dueñas (Palencia)».

Estando incluida la construcción de esta obra en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo Económico-Social, aprobado por la Ley 1/1969, la cual faculta a la Administración, en su artículo 20, a la urgente ocupación de los inmuebles precisos por el procedimiento de urgencia, según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación bace público que sera aplicado dicho procedimiento de urgencia a los bienes (fincas rústicas) enclavados en el término municipal de Dueñas (Palencia) cuyos propietarios figuran en la adjunta relación junta relación

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notifica por el presente a los propietarios o titulares afectados, cuya relación figura a continuación, que deberán personarse en las fincas de su propiedad, según citación personal que recibirán en su dia, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sig-nificándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que le confiere el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación

Al mencionado levantamiento de las actas previas deberá concurrir el señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, donde se encuentran ubicadas las fincas, según ordena la consecuencia tercera del artículo mencionado de la vigente Ley de Exproplación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párra-

to segundo del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formulas para la companión de la compani mular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 9 de junio de 1969.—El Ingeniero Director.—3.385-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número par- cela Catastro Rústica	Propietario	Residencia	Pago	Clase	Expropia- ción
686 690		Dueñas	Vega-Palacios Vega-Palacios Vega-Palacios Vega-Palacios	Cereal sec	Parcial.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Rescate de la concesión de desecación, saneamiento y colmatación de las lagunas de La Janda y otras, canal de Majada Verde, canal y camino del río Celemín, canal de Beancos y canal de La Torre», término municipal de Medina Sidonia (Cádiz).

Examinado el expediente de exproplación forzosa número 141-CA que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas:

sedas;
Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de abril de 1969 en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de abril de 1969 y en el periòdico «Diario», de Cádiz, de fecha 3 de abril de 1969, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medina Sidonia, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación; Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;
Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Considerando que se man cumpino los tramites legales inherentes a este período del expediente;
Visto el dictamen favorable de la Abogacia del Estado,
Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el
artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20
al 22 de la misma, ha resuelto:

Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afecta-

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.
2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 29 de mayo de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.233-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Rescate de la concesión de desecación, saneamiento y colmatación de la laguna de La Janda y otras. Canal colector del Este (tramo primero, túnel y tramo de marismas), canal Canteruelas, primero, segundo y tercero. Canal Derramaderos, canales del Aguila y canal del Pericón. Término municipal de Barbate de Franco (Cádiz)». co (Cáđîz)».

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 142-CA, que se tramita con motivo de las obras arriba ex-

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado» de fe-

cha 14 de abril de 1969, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 12 de abril de 1969 y en el periódico «Diario de Cádiz», de fecha 12 de abril de 1969, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barbate de Franco se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pu-dieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que se ha presentado una reclamación, a la vista de la cual la relación anteriormente publicada queda rectificada en sentido de que la finca número 7 resulta ser propiedad de doña Oliva Romero Gallardo;

Considerando que se han cumplido los trámites legales in-herentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacia del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

- 1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a defintiva.
- 2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 30 de mayo de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.283-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de «Red principal de acequias, desaglies y caminos del sector B-VII de la zona regable del bajo Guadalquivir, desaglie D-2-VII-16-3-4», término municipal de Los Palacios (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 354-SE que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de febrero de 1969, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 25 de febrero de 1969 y en el periódico «Sevilia», de fecha 20 de febrero de 1969, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Palacios, se publicó la relación de terrenos y propletarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales in-herentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacia del Estado,